

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Verbal: 2020-00038.

De: Vicky Amanda Cely Espinosa.

Contra: Clínica de Marly S. A. y otros.

Estado electrónico n.º 097 de 8 de agosto de 2024

Se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes, la traducción allegada por el auxiliar de la justicia, Hugo Francisco Caicedo Godoy (archivo 100).

Así las cosas, para continuar la audiencia prevista en el canon 373 del Código General del Proceso, se señala la hora de las **10:00 a.m.** del día **23** del mes de **octubre** del año **2024**.

Se advierte a los intervinientes que, para su realización se hará uso de la plataforma tecnológica *Microsoft Teams*. Al efecto, se precisa, que en la data de notificación de este auto el despacho les remitirá a los intervinientes reconocidos el enlace de acceso a la dirección electrónica de contacto reportada. La secretaria deberá, con la colaboración e información de las partes, gestionar lo pertinente para la instalación y el desarrollo de la audiencia.

Notifíquese,

Ejas (1)

Firmado Por:

Artemidoro Gualteros Miranda

Juez

Juzgado Municipal

Civil 030

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3db3195e6513e41d385c50e19f9dcaed4497e7806f9d137c7a438e818701a7fe**

Documento generado en 06/08/2024 06:54:07 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>